



Gobierno Regional del Callao
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 128 Fecha: 24 JUN. 2021

Resolución Jefatural

Nº 001 -2021-GRC-GR-OCTI

Callao, 24 JUN. 2021

VISTOS:

La solicitud de inscripción en el registro de Organismos No Gubernamentales de Desarrollo (ONGDs) del Gobierno Regional del Callao, presentada por la ONGD Asociación Un Día de Esperanza - AUDE, con número de registro en H.R. N° SGR-008909 y H.R. N° SGR-008590; el Informe Técnico N° 006-2021-GRC-OCTI de fecha 22 de junio de 2021, emitido por la Oficina de Cooperación Técnica Internacional.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley de Cooperación Técnica Internacional y su Reglamento, los Gobiernos Regionales identifican, programan, ejecutan, supervisan y evalúan la cooperación técnica internacional de carácter sectorial o multisectorial, de impacto regional y sub-regional, en el marco de la política regional de desarrollo;

Que, mediante H.R.: N° SGR-008909 de fecha 03 de junio de 2021 la Organización No Gubernamental de Desarrollo "Asociación Un Día de Esperanza" remite su solicitud de Inscripción en los Registros de ONGD del Gobierno Regional del Callao, de conformidad con los requisitos establecidos el procedimiento N° 2 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional del Callao - TUPA, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000008 del 11 de Octubre del 2018 y modificatorias.

Que, de conformidad con el numeral 9) del artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao -ROF, la Oficina de Cooperación Técnica Internacional tiene como función: "(...) conducir y mantener actualizado el registro/renovación de Organismos No Gubernamentales de Desarrollo -ONGD que ejecutan programas, proyectos y actividades en el ámbito de intervención del Gobierno Regional del Callao o se encuentre entre sus funciones y competencias. (...)";

Que, mediante Informe de vistos, se recomienda la inscripción de la **ONG Asociación Un Día de Esperanza** en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo del Gobierno Regional del Callao, por ser un organismo no gubernamental de desarrollo que tiene como finalidad ejecutar programas, proyectos y actividades de desarrollo en la Provincia Constitucional del Callao; y



De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 719 - Ley de Cooperación Técnica Internacional y su Reglamento aprobado con D.S. N° 015-92-PCM; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, las facultades delegadas en el Artículo Sexto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de Agosto del 2018 y a lo normado por la Ordenanza Regional N° 000001-2018-REGION CALLAO-CR de fecha 26 de enero del 2018 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional del Callao y modificatorias, y; la Ordenanza N°005-2006-CR, que aprueba las “Normas Técnicas de Cooperación Técnica Internacional para el ámbito del Gobierno Regional del Callao”.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Inscribir a partir de la fecha a la **ONGD Asociación Un Día de Esperanza**, en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo – ONGD del Gobierno Regional del Callao, conforme precisa el Informe Técnico de vistos, y;

ARTICULO SEGUNDO.- La ONGD Asociación Un Día de Esperanza se encuentra sujeta a la Ley de Cooperación Técnica Internacional y su Reglamento, así como a sus normas complementarias vigentes en materia de supervisión y fiscalización, además de las disposiciones establecidas por el Gobierno Regional del Callao en el marco de la Cooperación Técnica Internacional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 Lic. ROXANA PAREJA SAGASTI TELLO
 Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

 JOHN CARLOS GONZALES ROS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 128 Fec: 2 JUN 2021